



**CIRCULAR CDGRD - 08 - 2026**

(Tunja, 22 de julio de 2026)

**PARA: ALCALDÍAS MUNICIPALES  
CONSEJOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ENTIDADES  
OPERATIVAS**

**DE: CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – CDGRD  
Boyacá**

**ASUNTO: PUESTO DE MANDO UNIFICADO – PMU y/o SALA DE CRISIS**

Desde el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres – CDGRD, en razón a la necesidad de seguir fortaleciendo el **trabajo en equipo** y la **coordinación intersectorial e interinstitucional**, nos permitimos reiterar la necesidad de atender recomendaciones contenidas en las Estrategias Territoriales de Respuesta a Emergencias por ustedes formuladas, para con ello disminuir a límites tolerables, los niveles de riesgo existentes por la ocurrencia de un fenómeno del Niño fuerte en este sector del País, a saber:

- ✓ Los protocolos de respuesta a emergencias, se activan desde el momento que se genera una alerta (llamada, observación, mensaje) que advierte, el probable inicio de una situación de riesgo y/o emergencia, procediendo a verificar la información recibida y a generar el alistamiento para la respuesta a la situación, una vez confirmada.
- ✓ La entidad que atiende el evento (primer respondiente) una vez analizada la situación por ellos observada en el sitio, procede a informar y activar al CMGRD respectivo, para con ello, coordinar la toma de decisiones complementarias en caso de ser necesario.
- ✓ En caso de que la situación de emergencia atendida, requiera de un apoyo adicional desde otra entidad, se debe instalar un Puesto de Mando Unificado – PMU, en el cual haga presencia una persona con poder decisorio por cada entidad presente en la atención, para con ello coordinar el trabajo desde el ente activado, optimizando con ello, los recursos a utilizar; en caso de requerir apoyo externo, es el PMU, desde donde se decide y hace el llamamiento oficial, en permanente coordinación con la Alcaldía Municipal respectiva, para con ello obtener el soporte logístico y financiero, requerido para desplegar las acciones de respuesta al evento, utilizando para tal fin los recursos asignados al Fondo Municipal de Gestión del Riesgo del municipio afectado, por ser el ente municipal el responsable de la primera respuesta a las situaciones de emergencia que se puedan presentar en cada una de sus jurisdicciones.
- ✓ En un municipio pueden ser activados varios PMU (uno por evento), pero solo una Sala de Crisis, desde donde se coordinan los PMU activados, se definen los procedimientos para la toma de decisiones, y se identifican los actores a intervenir de manera complementaria.
- ✓ Para la implementación de una Sala de Crisis se debe contar con un espacio físico adecuado, que cuente con las herramientas y equipos de Telemática, necesarios para el estudio y evaluación de la información en tiempo real, y la toma de decisiones de manera ágil y eficaz.



- ✓ Sin el visto bueno de los PMU y/o Salas de Crisis, no se puede generar información hacia el exterior del evento, para evitar con ello desinformación que dificulte las labores allí desarrolladas; se sugiere que el PMU y/o Sala de Crisis, emita boletines o comunicados periódicos, donde se exteriorice la información de manera oficial y actualizada, referente al desarrollo de las situaciones de manejo del evento (evidenciada con actas CMGRD), Los reportes periódicos emitidos desde el nivel municipal a través del PMU y/o Sala de Crisis, nos permiten hacer seguimiento oficial y en tiempo real de las diferentes situaciones presentes en el departamento.
- ✓ Una vez analizada la situación que se presenta en el sitio del evento, como consecuencia de la situación de emergencia y cuando la capacidad de respuesta local sea sobrepasada por la complejidad y/o magnitud del evento, el PMU y/o la Sala de Crisis Municipal, procede a activar al nivel departamental, para con ello recibir el apoyo complementario y subsidiario acorde a la situación que allí se presenta, suministrándole la información requerida para tal fin (Actas CMGRD, EDAN – Censos, entre otros).
- ✓ Es saludable y necesario revisar la Estrategia Departamental de Respuesta Emergencias \_ EDRE (anexa), para con ello tener claridad en los procesos requeridos para la activación de los apoyos complementarios desde el nivel departamental.

Es más costoso para un País, atender las consecuencias de un Desastre, que anticiparse a éste, mediante la vía de la Administración y/o Gestión del Riesgo.

**Ing. JOSÉ UBALDO CASTRO**  
Coordinador CDGRD Boyacá

Elaboró: Luis Hdo R